



DECRETO EXENTO N° 1535 / Parral, 07 ABR. 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
2. La sentencia definitiva de fecha 10 junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule. Tribunal Electoral.
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Regional del Maule.
4. Juramento prestado en sesión de instalación del honorable concejo comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
6. Tercer aporte solidario COVID-19 de la Subsecretaria del Interior, según Resolución N° 143 de fecha 26 de mayo de 2021.
7. Decreto Exento N° 358 de fecha 14 de septiembre de 2021, que modifica el Resolución N° 143 de fecha 26 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
8. Decreto de Pago N° 1.844, 1.845 y 1.846, todas de fecha 21 de septiembre de 2021.
9. Factura N° 19995 de Soc. Comercial El Sembrador Ltda. Factura N°879 y N° 880 de Comercializadora Juana Campos Hernández SPA.
10. Decreto Exento N° 1.473 de fecha 04 de abril de 2022, el que acredita la entrega de ayuda social en materiales de construcción en Decreto de Pago N° 1.844 del año 2021.
11. Decreto Exento N° 1.474 de fecha 04 de abril de 2022, destina recursos que indica para ser utilizados en albergues para personas en situación de calle.
12. Decreto Exento N° 1.489 de fecha 05 de abril de 2022, que autoriza ajuste.

DECRETO:

1. **PROCEDASE**, a la devolución de la suma de **Dieciséis millones trescientos once mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$16.311.285.-)**, correspondientes recursos no utilizados de segundo aporte solidario COVID-19 de la Subsecretaria del Interior, según Resolución N° 143 de fecha 26 de mayo de 2021.
2. **TRANSFERASE**, dicho dinero a nombre de la Subsecretaria del Ministerio del Interior, Rut 60.501.000-8, Banco Estado cuenta corriente N°9005463, mail: rendiciones.sdi@interior.gob.cl
3. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem N° 114-05-11-009-005 "Aporte Extraordinario Interior-Resolución 143".

Anótese, Refréndese, Comuníquese Y Cúmplase.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGH/EGP/PCA/cmm-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Papeles 2.- Adquisiciones(2 copias) 3.- Control(Digital) 4.- Finanzas(Digital)